



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 276 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 18 ABR 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 171-2016-ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Liliana María Rojas Palomino**, trabajadora contratada bajo el régimen CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Articulo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, asimismo, de conformidad al artículo 46° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. (...);

Que, en el presente caso, doña Liliana Maria Rojas Palomino, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) Nº A-307-00014636-16, otorgado por EsSalud, con el que le concede descanso médico por el período de dos días, resultando procedente autorizar la suspensión de sus servicios con Contraprestación, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D.S. Nº 065-2011-PCM y demás normas legales conexas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, los días 06 y 07 de abril de 2016, a favor de doña Liliana María Rojas Palomino, personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antonieta Vidulón Robles SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF FSFH/SDORH bagy/pbs